ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

R2G METROLOGIA SAS
NIT. 901.469.435 - 2

ACTA No. 004

En Barranquilla (Atlántico), siendo las 11:00 A.M., del día 07 de febrero del año 2025, se reunió la totalidad de los accionistas de la sociedad R2G METROLOGIA SAS para adelantar la reunión extraordinaria, atendiendo la convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos y la ley, convocatoria efectuada por correo electrónico, por parte del accionista mayoritario Jan Carlos Rozo Palacio y NOVATEK DEL CARIBE SAS, realizada el 20 de enero de 2025, para desarrollar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Aprobación cesión y venta Acciones ordinarias
4. Aprobación del aumento de capital social
5. Aprobación del nombramiento del nuevo Representante Legal y Representante Legal Suplente.
6. Aprobación de la nueva composición accionaria
7. Reforma de los estatutos
8. Lectura y aprobación del acta.

Propuesto el orden del día, los accionistas aprueban por unanimidad el orden del día propuesto.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum de la reunión

El presidente de la reunión verifica el quórum de la reunión estando presentes el 100% de de las acciones suscritas con derecho a voto, representadas de la siguiente manera:

Accionista	Documento de Identidad	No. de Acciones	% de participación	Capital
Jan Carlos Rozo Palacio	C.C. 8.569.380	21.000	70%	$21.000.000
Jennifer Margoth Rozo Palacio	C.C. 1.045.679.123	4.500	15%	$4.500.000
Omar Adolfo Gómez Vásquez	C.C. 1.143.230.426	4.500	15%	$4.500.000
Cindy Paola Lucena Hernández	C.C. 1.140.814.911	0	0%	0%
Total		**30.000**	**100%**	**$30.000.000**

2. Designación de presidente y secretario de la reunión

Se designaron por unanimidad como presidenta y secretario de la reunión a la señora Jennifer Margoth Rozo Palacio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.045.679.123 y Omar Adolfo Gómez Vásquez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.230.426 respectivamente, quienes aceptaron la designación y tomaron posesión de sus cargos.

3. Aprobación cesión y venta Acciones ordinarias

La señora Presidenta hizo uso de la palabra para manifestar a los concurrentes que el señor Jan Carlos Rozo Palacio, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.569.380 estaba interesado en enajenar 10.500 acciones ordinarias de que es poseedor en la sociedad; que si alguno de los presentes estaba interesado en adquirirlas así podía manifestarlo a la asamblea.

De tal oferta se dio comunicación escrita a los demás accionistas con fecha 20 de enero de 2025.

La señora Presidenta decretó un receso de 5 minutos para deliberar.

Reanudada la reunión, la Señora Cindy Paola Lucena Hernández, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.140.814.911, actuando como calidad de asistente a la presente asamblea manifestó estar interesada en adquirir las acciones que se ofrecían en venta por parte del accionista Jan Carlos Rozo Palacio, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.569.380, y su petición fue aceptada y aprobada por unanimidad, por el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto, así:

Accionista	Documento de Identidad	No. de Acciones	% de participación	Capital
Jan Carlos Rozo Palacio	C.C. 8.569.380	21.000	70%	$21.000.000
Jennifer Margoth Rozo Palacio	C.C. 1.045.679.123	4.500	15%	$4.500.000
Omar Adolfo Gómez Vásquez	C.C. 1.143.230.426	4.500	15%	$4.500.000
Total		**30.000**	**100%**	**$30.000.000**

Ante el hecho anterior, las 10.500 acciones ordinarias del accionista señor Jan Carlos Rozo Palacio, serán enajenadas a la Señora Cindy Paola Lucena Hernández, en la proporción señalada y por el mismo precio de su valor nominal, es decir, por la cantidad de UN MIL PESOS ($1.000) por cada acción ordinaria, para un total de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000).

La señora Presidenta hizo nuevamente uso de la palabra para manifestar a los concurrentes que el señor Jan Carlos Rozo Palacio, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.569.380 actuando en calidad de Representante Legal de Novatek del Caribe sas estaba interesado en enajenar 10.500 acciones ordinarias de que es poseedor en la sociedad; que si alguno de los presentes estaba interesado en adquirirlas así podía manifestarlo a la asamblea.

De tal oferta se dio comunicación escrita a los demás accionistas con fecha 20 de enero de 2025.

La señora presidenta decretó un receso de 5 minutos para deliberar.

Reanudada la reunión, la Señora Cindy Paola Lucena Hernández, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.140.814.911, manifestó estar interesada en adquirir las acciones que se ofrecían en venta por parte del accionista NOVATEK DEL CARIBE SAS, identificado con NIT. No. 900.375.197 - 6, y su petición fue aceptada y aprobada por unanimidad, por el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto

La señora presidenta hizo nuevamente uso de la palabra para manifestar a los concurrentes que el señor Omar Adolfo Gomez Vasquez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.230.426 actuando en calidad de Representante Legal de R2G METROLOGIA SAS, estaba interesado en enajenar 4.500 acciones ordinarias de que es poseedor en la sociedad; que si alguno de los presentes estaba interesado en adquirirlas así podía manifestarlo a la asamblea.

De tal oferta se dio comunicación escrita a los demás accionistas con fecha 20 de enero de 2025.

La señora presidenta decretó un receso de 5 minutos para deliberar.

Reanudada la reunión, la Señora Cindy Paola Lucena Hernández, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.140.814.911, manifestó estar interesada en adquirir las acciones que se ofrecían en venta por parte del accionista el señor Omar Adolfo Gomez Vasquez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.230.426, y su petición fue aceptada y aprobada por unanimidad, por el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto

La señora presidenta hizo nuevamente uso de la palabra para manifestar a los concurrentes que, en su calidad de accionista, estaba interesada en enajenar 4.500 acciones ordinarias de que es poseedora en la sociedad; que si alguno de los presentes estaba interesado en adquirirlas así podía manifestarlo a la asamblea.

De tal oferta se dio comunicación escrita a los demás accionistas con fecha 20 de enero de 2025.

La señora presidenta decretó un receso de 5 minutos para deliberar.

Reanudada la reunión, la Señora Cindy Paola Lucena Hernández, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.140.814.911, manifestó estar interesada en adquirir las acciones que se ofrecían en venta por parte la accionista Jennifer Margoth Rozo Palacio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.045.679.123, y su petición fue aceptada y aprobada por unanimidad, por el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto

Por lo tanto, por lo pronto nueva composición accionaria de la compañía es:

Accionista	Documento de Identidad	No. de Acciones	% de participación	Capital
Cindy Paola Lucena Hernandez	C.C. 1.140.814.911	30.000	100%	$30.000.000
Total		**30.000**	**100%**	**$30.000.000**

4. Aprobación del aumento de capital social

La señora presidenta hizo nuevamente uso de la palabra para manifestar a los concurrentes el deseo de aumentar el capital autorizado, suscrito y pagado de la compañía en la suma de $ 70.000.000 SETENTA MILLONES DE PESOS, setenta mil acciones a un valor nominal cada una de $ 1000 para un total en capital autorizado de ($ 100.000.000) CIEN Millones de pesos Mcte.

En virtud de lo anterior, el capital Autorizado, suscrito y pagado de la sociedad quedara de la siguiente manera:

CAPITAL AUTORIZADO	No. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	TOTAL
$ 100.000.000	100.000	$ 1000	$ 100.000.000

CAPITAL SUSCRITO	No. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	TOTAL
$ 100.000.000	100.000	$ 1000	$ 100.000.000

CAPITAL PAGADO	No. DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	TOTAL
$ 100.000.000	100.000	$ 1000	$ 100.000.000

Por lo tanto, la nueva composición accionaria de la compañía es:

Accionista	Documento de Identidad	No. de Acciones	% de participación	Capital
Cindy Paola Lucena Hernandez	C.C. 1.140.814.911	100.000	100%	$100.000.000
Total		**100.000**	**100%**	**$100.000.000**

Se autorizó al señor Representante Legal para que modifique los artículos respectivos que hacen mención al capital autorizado, suscrito y pagado y al nombre del accionista. Por lo anterior la propuesta de la reforma fue aprobada por unanimidad.

5. Aprobación del nombramiento del nuevo Representante Legal y Representante Legal suplente.

La presidenta de la reunión, manifiesta que, cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos para proceder a nombrar nuevo Representante legal y Representante Legal Suplente de esta sociedad, se pone en consideración de la asamblea de accionista, el nombramiento de la Señora **CINDY PAOLA LUCENA HERNÁNDEZ**, como representante legal y Representante Legal Suplente.

El nombramiento es aprobado por unanimidad CON 100% de votos a favor, frente a dicha proposición, la señora **CINDY PAOLA LUCENA HERNÁNDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.140.814.911 expedida en la ciudad de Barranquilla el dia 16 de mayo de 2006 acepta el nombramiento, para ello aporta Carta de Aceptación, documento que hace parte integral de la presente Acta.

6. Aprobación de la nueva composición accionaria

La señora presidenta hizo nuevamente uso de la palabra para manifestar a los presentes la aprobación de la nueva composición accionaria:

Accionista	Documento de Identidad	No. de Acciones	% de participación	Capital
Cindy Paola Lucena Hernandez	C.C. 1.140.814.911	100.000	100%	$100.000.000
Total		**100.000**	**100%**	**$100.000.000**

Se autorizó al Representante Legal para que modifique los artículos respectivos que hacen mención al capital social y al nombre del accionista

7. Reforma de los Estatutos

a) Ampliación del Objeto Social: En este acto, la nueva Representante Legal de la sociedad manifestó la conveniencia de ampliar el objeto social de la sociedad de R2G METROLOGIA S.A.S.

En tal virtud, propone: Reformase el ARTÍCULO correspondiente al objeto de los estatutos de la sociedad, el cual, además del ya existente se ampliará en lo siguiente:

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: a. la sociedad podrá realizar cualquier tipo de actividad comercial o civil licita. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad desarrollara lo siguiente: La venta, compra, fabricación, importación, representaciones, distribuciones de material médico quirúrgico, mueblería hospitalaria, clínicas, impuestos de salud, instrumental para cirugías, y todas sus especialidades, laboratorio clínico, control de calidad, calidad ambiental, educación e investigación, odontológico, reactivos y productos químicos, líquidos y gaseosos. La sociedad puede tener representación, distribución y fabricación de equipos y elementos para hospitales, clínicos, medico y de laboratorio, distribución y venta de medicamentos, drogas oncológicas y para el SIDA, al por mayor y al detal, muebles de oficina, papelería, tipografía, servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a equipos hospitalarios, médicos de laboratorios, de monitoreo y control ambiental, computadores, equipos para laboratorios de construcción laboratorios de calidad e industriales, drogas genéricas, drogas hospitalarias y drogas especiales, artículos de aseo, ferretería, industriales, maquinaria pesada, y automotores en general, plantas eléctricas, sub estaciones eléctricas y artículos para alta, baja y media tensión, ortopedia, artes graficas, productos agropecuarios, veterinarios, mantenimiento de edificios hospitalarios, clínicos y de laboratorios, renta y comercialización de equipos para la salud, construcción y fumigación en general, montaje de equipos eléctricos electrónicos, computadores, equipos de construcción, sistemas de alarmas, monitoreo y control ambiental, polarización venta de uniformes; y calzado industrial, confección de ropa hospitalarias, industrial y quirúrgica, dotaciones escolares y material didáctico, montaje y mantenimiento y asesorías en proyectos de primer, segundo, tercer y cuarto nivel en salud, equipos para imagenología, radiología y sus accesorios, procesadoras de placa y todo lo relacionado con ultrasonido, tomógrafos, equipos de resonancia magnética, arriendo de equipos médicos, además tendrá la representación de industrias y casa comerciales cuyo objeto social sea igual o semejante al nuestro. En desarrollo de este objeto social podrá aprobar, adquirir, arrendar, conservar, enajenar, toda clase de bienes raíces o muebles que sean necesarios, para el logro de sus fines principales, podrá tomar intereses como accionista o socio fundador, en otras compañías similares que exploten igual objeto social o cualquier otra actividad relacionada que convenga en dicho objeto social, fusionarse con ellas o incorporarse en ellas o absorberlas y en general llevara a cabo todo acto o contrato que se relaciones directamente, con el objeto principal, como particular en licitaciones públicas y privadas, ofrecer cotización y suscribir contratos provenientes o referidos a la actividad social de la sociedad, constituirse en garante de obligaciones a terceros, mantenimiento de equipos de refrigeración, cavas, morgue, cuartos frios, instalación de tableros electrónicos, montajes de subestaciones y plantas eléctricas, compra y venta de equipos de refrigeración, distribución de todo lo relacionado con materiales de cacharrerías, cueros, juguetes, zapatería,accesorios para abarrotes en general, distribución de motores para lancha y barcos, venta de lanchas con motores fixera de borda, ambulancias acuáticas con sus accesorios, reparación y mantenimiento de los mismos, prestar servicios integrales de cuidados médicos y de enfermería o los servicios médicos que demanden pacientes o enfermos dentro del area de urgencia, otorrinolaringología, ortopedia, oftalmología, medicina interna, cirugías de todo tipo incluyendo estéticas y plásticas, y el resto de especialidades médicas, hospitalización, consulta externa, así como servicios de laboratorio e imágenes que se requieran para el adecuado tratamiento de los pacientes. La realización en su mas amplio sentido, en su nombre o por cuenta de terceros o con, participación de ellos en las actividades relacionadas con la importación, exportación, compra, venta, distribución, fabricación y comercialización de todo tipo de electrodomésticos y también comerciar, partes, accesorios y repuestos para los mismos, además la sociedad está en capacidad de asesorar, cotizar, importar, instalar y llevar a cabo proyectos de tecnología on line. Dentro del objeto social la empresa podrá: participar en procesos de financiación bajo la modalidad de libranzas. 2) fabricación, comercialización de equipos de cómputo, y sus respectivas partes. 3) comercialización de materiales para la construcción. 4) fabricación y comercialización de electrodomésticos. 5) realizar obras civiles y mejoramiento de vivienda. 6) diseñar, mejorar, construir áreas y edificios para laboratorios, clínicas y hospitales. 7) llevar a cabo labores dice loteo y realizar mejoras a toda clase de obras. 8) comercialización de productos e insumos agropecuarios y agroindustriales. 9) fabricar, importar o exportar, maquinaria, equipos

médicos, equipos para laboratorio, maquinaria implemento e insumos etc. 10) la sociedad podrá fabricar y comercializar productos agropecuarios y agro industriales. 11) la sociedad también podrá igualmente desarrollar actividades agrícolas y cria levante (SIC) y engorde de ganado. En desarrollo de su objeto principal la compañía podrá realizar las siguientes actividades: A) actuar como: representante o apoderado de sociedades extranjeras o nacionales. B) promover y fomentar negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ella o ellas toda clase de bienes, celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios, que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con el. C) adquirir enajenar a cualquier titulo, intereses, participación o acciones en empresas de la misma índole. D) comprar, vender enajenar y arrendar a cualquier titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos. E) promover proyectos industriales, comerciales y financieros para desarrollarse en Colombia con inversionistas nacionales y/o extranjeros. F) promover, crear, reorganizar fusionar, adquirir, transformar e invertir en la compra y venta de empresas, nacionales y/o extranjeras. Consolidar, construir, y realizar inversión extranjera en el territorio colombiano. H) crear, desarrollar e implementar productos o servicios para ser ejecutados por entidades financieras, cooperativas, agremiaciones y empresas en general, así como su comercialización y difusión. I) actuar como, agente o representante exclusivo de empresas inversionistas nacionales y extranjeros, en actividades iguales, similares o complementarias. J) realizar estudios de mercado y de factibilidad técnica, económica y financiera. K) invertir y participar en sociedades legalmente constituidas, de cualquier tipo social. L) arbitrar, colocar y conseguir recursos de inversión en empresas, proyectos y programas específicos en Colombia, en tal virtud, la sociedad podrá celebrar contratos de compra y venta, de retroventa, de permuta, de cesión de derechos, de arrendamiento, de permuta de sociedad de mandato, de mutuo, de comodato, de fianza, de hipoteca, de prenda, de seguros, de transporte, de suministro, de fiducia, de anticresis, de cuenta corriente bancaria, de depósito a termino de ahorro, de cartas de crédito, de comisión de cuentas de participación de leasing, de factoring, de inversión, de cualquier otro contrato en orden al cumplimiento del objeto social. Así mismo podrá efectuar actos o contratos relacionados con la propiedad intelectual o industrial, o referente con títulos valores y en fin todo acto, hecho o convención que favorezca el cumplimiento del objeto social. -Prestación de servicios y mantenimientos preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos nuevos y originales, calibración, calificación operacional, calificación de desempeño y validación de equipos e instrumentos de laboratorio, conforme a las especificaciones técnicas requeridas. -Prestación de mantenimiento preventivo, correctivo, acompañamiento metrológico de equipos biomédicos clase IIB y III, equipos de laboratorio y agroindustriales en las variables: Temperatura, Electroquímica PH, Conductividad, oxígeno disuelto, espectrofotometria (UV. VIS), volumen, velocidad (RPM y M/S), presión, masas y balanzas y Humedad. -Podrá realizar todas aquellas actividades lícitas a que diere lugar. "Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos ubicados en los laboratorios de docencia, investigación, laboratorio central y área de la salud."

La anterior proposición fue aprobada por todas las acciones presentes.

6053451070 - 321 557 9169
Calle 84 # 42c - 99Oficina 2 r2gmetrologia@gmail.com

8. Lectura y Aprobación del Acta.

Sometida a consideración de los presentes, el acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por la presidenta y secretario de la reunión., siendo las 1:30 pm del día 07 de febrero del 2025.

Presidenta	Secretario
Firma:	Firma:
Jennifer Margoth Rozo Palacio	**Omar Adolfo Gómez Vásquez**
C.C. 1.045.679.123	C.C. 1.143.230.426

6053451070 - 321 557 9169
Calle 84 # 42c - 99Oficina 2 r2gmetrologia@gmail.com

Barranquilla, 7 de febrero de 2025.

Señores:
R2G METROLOGIA SAS
Ciudad

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Respetados: Yo **CINDY PAOLA LUCENA HERNANDEZ,** identificada con el número de cédula 1.140.814.911 expedida en ciudad de Barranquilla el día 16 de mayo de 2006, he sido comunicada de mi designación para el cargo de Representante Legal Y Representante Legal Suplente de la sociedad **R2G METROLOGIA SAS,** identificada con el NIT 901.469.435-2, frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Cordialmente,

Nombre: Cindy Paola Lucena Hernández
C.C: 1.140.814.911